

25-26

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONALIDAD DE LA CULTURA

CÓDIGO 26608050

UNED

25-26

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA E
INSTITUCIONALIDAD DE LA CULTURA
CÓDIGO 26608050

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONALIDAD DE LA CULTURA
Código	26608050
Curso académico	2025/2026
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN DERECHO DE LA CULTURA POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La creación intelectual y estética suele ser considerada como un ámbito libérrimo de la persona y como tal viene siendo garantizada por la mayoría de las Constituciones contemporáneas. Pero esta libertad no es incompatible con un marco institucional; lejos de ello, su cabal ejercicio requiere uno adecuado. Desde esta perspectiva, el Derecho de la organización adquiere un particular significado para la garantía institucional de la autonomía de la cultura, para la que no es en modo alguno indiferente cómo se organicen los servicios culturales, públicos y privados. En este curso se quiere ahondar, desde una perspectiva científica, en el Derecho organizativo de la cultura, estudiando los principios en que se inspira y las formas de gestión que instrumenta, tanto en el sector público como en el privado y en el emergente tercer sector, formado por las organizaciones sin ánimo de lucro. Esta asignatura forma parte del módulo jurídico del máster. El conocimiento del derecho de la organización administrativa de la cultura es, sin duda, una pieza destacada del campo del Derecho de la Cultura.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Titulación de grado, licenciado o de diplomado, de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA TERESA MARCOS MARTIN (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	tmarcos@der.uned.es
Teléfono	91398-8360
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

PROFESOR EXTERNO DE MASTER UNIVERSITARIO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

CARMEN CAMBLOR DE ECHANOVE
mccamblor@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Tutor: Marcos Vaquer Caballería, marcos.vaquer@uc3m.es, tel.0034 91 6249663.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura pretende ser un puente entre los grandes principios constitucionales del Estado de cultura y el régimen jurídico aplicable a la gestión de los servicios culturales. El estudiante deberá desarrollar los conocimientos y las destrezas necesarias para distinguir entre las distintas formas de gestión de los servicios y valorar sus respectivas ventajas e inconvenientes.

1. Que el alumno comprenda que un marco institucional para el desarrollo de la vida cultural es una garantía para la libertad de la persona
2. Que el estudiante conozca las líneas básicas de la evolución histórica y las tendencias actuales en la organización administrativa de la cultura
3. Que el alumno profundice doctrinalmente en la garantía de la autonomía institucional de la cultura.
4. Que el alumno conozca los principios en los que se inspira, las formas y técnicas de organización y las modalidades de gestión propias de la organización administrativa de la cultura y adquiera asimismo la capacidad para su aplicación práctica
5. Que el alumno adquiera una visión general de las formas de la iniciativa cultural privada y, en particular, de las relativas al tercer sector.
6. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación y de sus especificidades metodológicas en la materia así como que descubra tareas, retos y temas para futuras investigaciones

CONTENIDOS

Programa

1. La relevancia del Derecho de la organización. En particular, las relaciones entre organización y derechos culturales.
2. Principios organizativos y autonomía de la cultura en el Derecho público: los principios de autonomía, descentralización y participación.
3. Principios organizativos y autonomía de la cultura en el Derecho privado: las libertades de asociación, de fundación y de empresa.
4. Distribución de competencias en materia de cultura: competencias supranacionales, estatales, autonómicas o regionales y locales.
5. Las formas organizativas de gestión de los servicios públicos culturales.
La gestión directa indiferenciada.
La gestión directa desconcentrada.
La gestión directa descentralizada mediante organismos públicos. Modalidades.
La gestión directa descentralizada mediante entes de Derecho privado. Modalidades.

La gestión indirecta. Modalidades.

6. Las formas de la iniciativa cultural privada: en particular, el llamado tercer sector.

Aproximación a la noción y el régimen jurídico del tercer sector.

Los diversos estatutos jurídicos de los entes del tercer sector: en particular, las asociaciones y las fundaciones.

El status jurídico-administrativo del tercer sector.

METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen²

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

REDACCION DE UNA MEMORIA CRITICA FINAL DE LA ASIGNATURA

Criterios de evaluación

CALIDAD DE LOS CONTENIDOS, RIGOR CONCEPTUAL Y LEXICO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ARGUMENTAL DEL TEXTO, ORIGINALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS IDEAS EXPUESTAS, CALIDAD DE LA REDACCION.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

EL TRABAJO PODRÁ ALCANZAR UN 75% DE LA CALIFICACION FINAL.

Fecha aproximada de entrega

JUNIO

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si,PEC no presencial

Descripción

BUSQUEDA Y ANALISIS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Criterios de evaluación

PERTINENCIA DE LOS DOCUMENTOS Y RIGOR DEL ANÁLISIS

Ponderación de la PEC en la nota final 10%

Fecha aproximada de entrega FEBRERO

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Si,no presencial

Descripción

ASISTENCIA A CLASES PRESENCIALES, REALIZACIÓN DE TAREAS SUSTITUTORIAS Y/O ASISTENCIA A SEMINARIOS

Criterios de evaluación

CONSTANCIA DE LA ASISTENCIA Y DE LAS TAREAS SUSTITUTORIAS

Ponderación en la nota final 15%

Fecha aproximada de entrega FEBRERO

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

LA NOTA FINAL ES LA SUMA DE LAS CALIFICACIONES DE LA PEC (hasta un 10%), LA ASISTENCIA A LAS CLASES PRESENCIALES O LA REALIZACION DE LA TAREA SUSTITUTORIA Y/O ASISTENCIA A SEMINARIOS (15%) Y LA MEMORIA CRÍTICA (75%).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Muñoz Machado, Santiago. "La contribución de las organizaciones sociales a la transformación del Estado de Bienestar", en Muñoz Machado, Santiago, García Delgado, José Luis y González Seara, Luis, dirs., Las estructuras del bienestar. Propuestas de reforma y nuevos horizontes. Madrid, Escuela Libre y Cívitas, 2002.

Padrós Reig, Carles. "Un nuevo modelo de Administración pública cultural". Aedon, nº 1, 2002 (www.aedon.mulino.it).

Parejo Alfonso, Luciano. "Cultura y descentralización", conferencia del Primer Congreso Iberoamericano de Derecho de la cultura, Madrid, 2000.

Vaquero Caballería, Marcos. Estado y cultura. La función cultural de los poderes públicos en la Constitución española. Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1998.

--- "Autonomía de la cultura y acción de los poderes públicos: modelos organizativos",

conferencia del Primer Congreso Iberoamericano de Derecho de la cultura, Madrid, 2000.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Häberle, Peter. Kulturstaatlichkeit und Kulturverfassungsrecht. Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1982.

Mesnard, André-Hubert. Droit et politique de la culture. Paris, PUF, 1990.

Pontier, Jean-Marie, Ricci, Jean-Claude y Bourdon, Jacques. Droit de la culture. 2ª ed. París, Dalloz, 1996.

Prieto de Pedro, Jesús. Cultura, culturas y Constitución. Madrid, Congreso de los Diputados y Centro de Estudios Constitucionales, 1994.

Spagna Musso, Enrico. Lo Stato di cultura nella Costituzione italiana. Nápoles, Morano, 1961.

Vaquer Caballería, Marcos. "Los servicios atinentes a la persona en el Estado social", Cuadernos de Derecho Público, nº 11, septiembre-diciembre 2000, págs. 31 y ss.

VV.AA. Administrer la culture?, monográfico de la Revue Française d'Administration Publique, nº 65, 1993.

VV.AA. Culture et service public, número especial de L'Actualité Juridique. Droit Administratif (AJDA), 20 septiembre 2000.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Esta asignatura cuenta, como recurso de apoyo fundamental, con el Curso Virtual, que permite al alumno acceder a las nuevas tecnologías que ofrece esta plataforma.

Otro recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.